

Lunes, 17 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Elección de Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a

A los efectos oportunos, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez/a de Paz, titular y sustituto/a, en este Municipio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de paz, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación se anexa anuncio completo.

Miajadas, 14 de febrero de 2025

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 17 de febrero de 2025



Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 – Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.org/>

BANDO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. ANTONIO DÍAZ ALÍAS, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, HAGO SABER:

Que está previsto que en el mes de marzo de 2025 queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de *diez días hábiles* para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://miajadas.eadministracion.es/>.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Miajadas,

Página 1 de 1

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	14-02-2025 12:30:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): AEC3AB2F55B0E16E7125B16C74DE2186				
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/AEC3AB2F55B0E16E7125B16C74DE2186				
Fecha de sellado electrónico:	14-02-2025 12:31:01	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia:	14-02-2025 12:33:19

